



Junta General
del Principado de Asturias

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

I. OBJETO Y CPV

1. Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar el mantenimiento de jardines y plantas de interior.
2. La Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es “77311000-3”.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

RELACIÓN DE PLANTAS Y JARDINES A MANTENER

En el Palacio de la Junta General del Principado, calle Fruela, número 13, de Oviedo

- 51 plantas de interior
 - o 4 en la planta baja
 - o 14 en la planta primera
 - o 14 en la planta segunda
 - o 18 en la planta tercera
 - o 1 en la azotea
- Jardines y zonas verdes del entorno del Palacio de la Junta General del Principado, situados en el interior del recinto vallado.

En el Edificio Administrativo de la calle Cabo Noval, número 9, de Oviedo

- 84 plantas de interior
 - o 7 en la planta baja
 - o 17 en la planta primera
 - o 22 en la planta segunda
 - o 32 en la planta tercera
 - o 6 en la planta cuarta

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO

- Para las plantas de interior, la frecuencia del mantenimiento será semanal, y éste conllevará las siguientes actuaciones:
 - o Control de riego
 - o Abonado según necesidades, características y situación
 - o Tratamiento fitosanitario en caso necesario
 - o Poda de formación y mantenimiento
 - o Limpieza y abrillantado de hojas
 - o Eliminación de hojas y ramas secas
 - o Suministro y aportación de turba
 - o Reposición de plantas, excepto por deterioro producido por causas ajenas al mantenimiento
- Para los jardines y zonas verdes, la frecuencia del mantenimiento será la requerida para mantener el buen estado y adecuada presencia del recinto, entendiéndose, no



Junta General del Principado de Asturias

obstante, que como mínimo la actuación sería quincenal de abril a septiembre, inclusive, y mensual el resto del año, con las siguientes actuaciones:

- Siega de zonas verdes
 - Desbrozado de bordes y alcorques
 - Abonado según necesidades, características y situación, al menos dos veces al año
 - Tratamiento fitosanitario en caso necesario
 - Poda de formación y mantenimiento de plantas, arbustos y setos
 - Poda esporádica en plantas, si así lo solicitaran los servicios de seguridad del Palacio
 - Suministro y plantación de planta de temporada dos veces al año
 - Limpieza y eliminación de hojas, ramas secas y, en su caso, papeles u otros restos
 - Limpieza, recogida y retirada de los restos que se produzcan en las labores de mantenimiento descritas.
- De cada mantenimiento, se entregarán a la Junta General del Principado los correspondientes partes de intervención con el detalle de las operaciones realizadas, independizados por edificios y labores de exterior o interior.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación obedece a la necesidad de mantener en buen estado las zonas ajardinadas del recinto del Palacio de la Junta General y todas las plantas de interior, tanto del Palacio como del Edificio Administrativo de Cabo Noval 9.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO

1. El objeto del contrato es el mantenimiento de jardines y plantas de interior, que incluye todas las prestaciones necesarias para conseguir la finalidad que se pretende. Queda con ello justificado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
2. Se tramita como contrato menor dado que el importe del contrato y la imposibilidad de introducir variantes a las prestaciones requeridas no aconsejan, en virtud de los principios de eficacia y eficiencia, acudir a otro procedimiento de tramitación.

V. CONTRATOS MENORES PARA SATISFACER LA MISMA NECESIDAD

La Junta General ha adjudicado en el presente ejercicio contratos con prestaciones cualitativamente iguales, por lo que se comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP, es decir, 40.000 ó 15.000 euros, IVA excluido, en atención al tipo del contrato. Así, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, quedará excluido por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriores supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.



**Junta General
del Principado de Asturias**

VI. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Para los jardines y zonas verdes:

Anualidad	Base	IVA	Total
2020	821,38 €	172,49 €	993,87 €
2021	821,38 €	172,49 €	993,87 €
Total	1.642,76 €	344,98 €	1.987,74 €

Para las plantas de interior:

Anualidad	Base	IVA	Total
2020	1.665,66 €	349,79 €	2.015,45 €
2021	1.665,66 €	349,79 €	2.015,45 €
Total	3.331,32 €	699,58 €	4.030,90 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación es el precio más bajo.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo de ejecución del contrato será de UN AÑO, estimándose el comienzo de su cómputo el 1 de julio de 2020 y el final el 30 de junio de 2021.

IX. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, previa presentación de la factura por el adjudicatario, por mensualidades u otras periodicidades vencidas.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141



**Junta General
del Principado de Asturias**

- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00 euros, IVA incluido.

X. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las 20:00 horas del día 12 de junio de 2020.

Oviedo, 1 de junio de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo: Juan Ángel Domínguez García